



PAMI

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE RECETAS SIN VALORIZAR

La receta PAMI que no sea valorizada manualmente deberá tener adherido alguno de los siguientes comprobantes:

- Copia del Ticket Fiscal o Factura
- De no contar con un comprobante fiscal con el detalle de todos los datos requeridos (farmacias con registradora fiscal), la farmacia deberá adherir el comprobante de validación o un presupuesto impreso por el sistema de administración de la farmacia con el detalle de los datos requeridos, en el cual **deberá escribir manualmente el número de ticket fiscal o factura asociado a la dispensa.**

Datos requeridos en el comprobante:

- Fecha de venta
- Detalle de los medicamentos dispensados (Nombre comercial + presentación)
- Cantidad de unidades dispensadas
- Importes unitarios, totales y a cargo de la entidad
- Porcentaje de descuento
- Firma del afiliado que retira o tercero interviniente.

Comentarios:

- Es obligatorio que el afiliado o tercero interviniente firme tanto la receta como la copia del ticket o comprobante correspondiente.
- El ticket o comprobante deberá contener, sin excepción, **la totalidad de los datos requeridos** arriba indicados.
- Si se trata de comprobante de validación o presupuesto impreso por el sistema de administración deberá contener, **sin excepción**, el número de ticket fiscal o factura asociado a la dispensa escrito de manera legible en él.
- El ticket o comprobante en las condiciones expuestas deberá estar debidamente adherido a la receta
- Si se opta por la modalidad de adherir el “Presupuesto” se entiende como Presupuesto impreso por el sistema de administración.
- La farmacia deberá seguir sellando y firmando (Director Técnico) el dorso de la receta.
- La farmacia que por imposibilidad o por decisión no opte por este procedimiento deberá seguir valorizando las recetas manualmente como hasta el momento.